



AJUNTAMENT D'AILO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
TELF: 96. 289.71.29 FAX: 96.289.71.48

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCION DE ALCALDE CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2019.

ASISTENTES

En Aielo de Rugat, a quince de Junio de dos mil diecinueve.

CONCEJALES ELECTOS

D. Jaime Soler Todoli
D. Juan Miguel Sanchis Juan
D^a. Remedios Vidal Alborch
D. Sergio Perelló Blanquer
D^a. Naira Castelló Juan

Siendo las once horas, y previa convocatoria al efecto, se reunieron los Concejales electos en las pasadas elecciones locales, convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, todos los cuales se expresan, a los efectos de proceder a la constitución del Ayuntamiento y elección de Alcalde, conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SECRETARIA

D^a María Barona Lamothe

CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD

Declarada abierta la Sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el art. 195.2 de la L.O. 5/85, de 19 de Junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. Juan Miguel Sanchis Juan de 70 años, Concejales asistente de mayor edad, como Presidente; D^a. Naira Castelló Juan de 30 años, Concejales de menor edad, y D^a María Barona Lamothe, Secretaria de la Corporación.

Por la Mesa se declara abierta la sesión, procediendo a comprobar las credenciales presentadas así como la acreditación de la personalidad de los electos por las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona.

Habiendo asistido concejales electos que representan la mayoría absoluta de los miembros que de derecho corresponden a este municipio, por la mesa se declara constituida la corporación.

Por la Secretaría de la corporación se da cuenta que los concejales han formulado las declaraciones de actividades y bienes que preceptúa el artículo 75.7 de la Ley 7/1985 y 131.1 de la Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana. Previa promesa o juramento de acatamiento a la Constitución, conforme preceptúa el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los candidatos electos proceden a tomar posesión de sus cargos.

Después de lo cual, la Mesa de Edad declara **CONSTITUIDA LA CORPORACION MUNICIPAL** por los siguientes miembros:

- D. Jaime Soler Todoli
- D. Juan Miguel Sanchis Juan
- D^a. Remedios Vidal Alborch
- D. Sergio Perelló Blanquer
- D^a. Naira Castelló Juan

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, para dar cumplimiento al R.D. 707/79 de 5 de Abril (en relación con el art. 108.8 LOREG), proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figure en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

Seguidamente, por la Presidencia de la Mesa se anuncia que se va a proceder a la elección de alcalde/alcaldesa, señalando que podrán ser candidatos todos los Concejales y saldrá elegido aquel que obtenga la mayoría absoluta de votos.

Los Concejales, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

- D. Jaime Soler Todoli
- D. Juan Miguel Sanchis Juan
- D^a. Remedios Vidal Alborch
- D. Sergio Perelló Blanquer
- D^a. Naira Castelló Juan

Los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la mesa de Edad se procede a realizar el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos.....	5
Votos válidos.....	5
Votos en blanco.....	0
Votos nulos.....	0

En consecuencia, siendo CINCO el número de Concejales y TRES la mayoría absoluta legal, resulta electo D. JAIME SOLER TODOLI, y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Aceptado al cargo y prestado juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, D. JAIME SOLER TODOLI ocupa la Presidencia.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente Sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los Sres. Concejales esperando de la colaboración de todos una fructífera labor en beneficio del municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión, siendo las once treinta horas de todo lo cual se extiende la presente **ACTA** de la que yo, como Secretaria **CERTIFICO**.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

